

La Comi.^{on} de revisi.^{on} de agravios de
Cartagena sobre envío de reempla-
zos p.^o la quinta.

expresion y circunstancias que apetece; y fecho de se cuenta
Servió en este Ayuntamiento un oficio de la Comision de revision de agravios de Cartagena, fecha tres del corriente, manifestando los quintos excluidos por inútiles con sus respectivos números, y se disponga vayan además de los que deben cubrir aquellos circo, vayan hasta el número de ochos, para remplazar á los que aun puedan ser excluidos, con lo demas que expresa; y en su inteligencia **ACORDO** se citen hasta doce, con el fin de que no padezca retraso el servicio, y que marchen á la mayor brevedad á la plaza de Cartagena.

D. con la Certificaci.^{on} de matriculacion en Vera p.^o q.^o se retraga.

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio de la Comision de revision de agravios de Cartagena, fecha dos del corriente, acompañando la Certificacion, que la ha entregado D. Pedro Perez Carbonero, respecto á que debiendo constar el dia, mes y año en que se incorporaron en la matricula de mar los individuos que expresa dho. documento, y si efectivamente reunen las circunstancias que previene el Real Decreto que cita, para que se pase al Comandante que la subscribe, y la retraga en los términos que indica, con las demas advertencias que hace respecto de otros matriculados; y en su inteligencia **ACORDO** se remita la Certificacion al Comandante de Marina en Vera, insertándole este oficio, para los efectos que expresa la misma Comision; y de la misma manera comprenda en ella á los que indica, á quienes ha tocado y a la suerte de soldados, por las exclusiones hasta ahora hechas por la referida Comision de Cartagena, y que dicen son matriculados en Aguilas.

D. sobre inclusion en la quinta á Domingo Aranega Burlo.

Viose en este Ayuntamiento un oficio de la Comision de revision de agravios de Cartagena, fecha tres del corriente, manifestando: que Domingo Aranega Burlo, hijo de Diego, á quien ha correspondido en el sorteo celebrado en esta ciudad para la presente quinta el número setenta y dos, ha recurrido á dha. Comision, acompañando á su instancia un testimonio, librado por el Secretario de Ayuntamiento de la villa de Velez Rubio, en el que aparece haber sido alistado en dho. pueblo, por ser el de su naturaleza y vecindad de sus padres, y excluido por hijo de padre impedido y pobre, á quien mantiene con su trabajo; mas como ha sido tambien sorteado en esta ciudad, se queja del agravio que se le ha hecho; y á fin de que dha. Comision resuelva lo que fuese justo, pide se la informe sobre las razones que haya podido tener esta Corporacion para proceder á su emancipamiento, siendo así, que el recurrente justifica dho. extremo, segun expone en su instancia; y en su inteligencia y cumplimiento **ACORDO** se constate: que Domingo Aranega, quinto con el número setenta y dos se hallaba de oficial de barbero en casa de José Navarro, de esta vecindad, con morada en la diputacion de la Zarcilla de Ramos, al tiempo del alistamiento en ella de todos los mozos hábiles para tirar la suerte, segun que así atestó su diputado; por lo cual, y cumpliendo este Ayuntamiento con lo que se manda en el artículo quince de la Real Ordenanza de remplazos de mil ochocientos, encantaré á dho. Aranega, como mozo util residente en esta jurisdiccion.